

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

GERENCIA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

SUBGERENCIA DE CATASTRO Y DESARROLLO URBANO



GUIA DE PROCEDIMIENTO PARA OBTENER LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN

- 2018 -

IMPORTANCIA DE UN PERMISO DE CONSTRUCCIÓN

La obtención de un permiso de construcción para una obra es crucial por dos razones principales:

- Método que usa el gobierno para preservar las regulaciones de las estructuras tanto residenciales como comerciales, dentro de una comunidad.
- Los constructores lo utilizan como un medio para comprender, aprender y seguir las normas de construcción de un determinado país o ciudad. La licencia de obras establece las normas y reglamentos que deben ser seguidos por los constructores, contratistas, plomeros y electricistas **PARA ASEGURARSE DE QUE LA ESTRUCTURA ES SEGURA PARA OCUPAR.**

Si para ti, proteger el patrimonio familiar es importante entonces debes tener en cuenta que la construcción de una casa, o la compra de un departamento deben ser construidas conforme a la Licencia de Obra que otorga la Municipalidad correspondiente.

La Licencia de Obra es el **documento que acredita que los planos del proyecto de tu nueva casa han sido revisados por profesionales calificados, cumplen con las normas vigentes del Reglamento Nacional de Edificaciones y respetan los parámetros edificatorios.**

Como parte de los procedimientos administrativos de la Municipalidad, para emitir una Licencia de Obra es la verificación de la titularidad del terreno, pues la Licencia de Obra se emite a nombre del propietario del terreno en donde se llevará a cabo las obras de construcción del proyecto que se presenta. Por lo tanto se podría presumir **que si una edificación no cuenta con la respectiva licencia de Obra no se podría validar la titularidad del predio.** Este es un aspecto muy importante a tener en cuenta al momento de comprar un departamento que forma parte de un edificio en construcción.

Si sigues estos pasos ordenadamente, no tendrás complicaciones futuras para poder registrar la construcción en Registros Públicos y por lo tanto tenerla correctamente registrada como un activo, que podrás usarlo como elemento de financiamiento para otro proyecto.

Queremos asesorarte, para que tomes la mejor decisión, en tal sentido te damos los siguientes consejos:



ASESÓRATE.

Es importante que tengas claro el gasto que involucra obtener una Licencia de Construcción, además de los plazos del proceso y cuáles son los requisitos.

ENCÁRGALO A UN ESPECIALISTA.

Esto te permitirá ahorrar tiempo, sobre todo si trabajas dentro del horario de atención del municipio.

DATOS PERSONALES ACTUALIZADOS.

Contar con el DNI, título de propiedad de la vivienda, entre otros documentos en regla te facilitará el proceso.

ANTICIPATE!!!

Realiza el trámite con anticipación, porque nunca sabrás si el municipio de tu zona puede demorar más de la cuenta.

Para obtener la Licencia de Obra (edificación nueva, ampliación, modificación, remodelación o demolición), deberás elaborar un Expediente Técnico, compuesto por un proyecto de arquitectura y proyectos de ingeniería, además de una serie de documentos, firmados y sellados por profesionales habilitados.

La Municipalidad Provincial de Atalaya estipula los siguientes requisitos, que te indicamos a continuación.

REQUISITOS, POR MODALIDAD, PARA OBTENER LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN

08.01	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A	Requisitos comunes
08.01.01	<p>VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 120 m2 CONSTRUIDOS (EDIFICACIÓN NUEVA)</p> <p>(Siempre que constituya la única edificación en el lote)</p> <p>Base Legal</p> <p>*Ley N° 30494 ley que modifica la ley Ley N° 29090 ley de regulacion de habilitaciones Urbanas y de edificaciones</p> <p>* Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (25/09/07), Art. 10, 25 y 31 y modificatorias.</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilidadación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA. (04/05/13) Arts. 42.1, 47 y 50</p> <p>No están consideradas en esta modalidad:</p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090</p> <p>2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.</p>	<p>1. FUE (Formulario Único de Edificación) debidamente suscrito por duplicado</p> <p>2. Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (titularidad sobre el predio) y represente al titular (en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio).</p> <p>3. Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>5. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente:</p> <p>5.1. Verificación administrativa</p> <p>5.2. Verificación Técnica (Solo en caso de ser requerida conforme a Ley y según cronograma suscrito)</p> <p>6. Certificado de Parámetros Urbanísticos y Edificatorios.</p> <p>7. Certificado de Factibilidad de servicios de agua y desagüe.</p> <p>8. Certificado de Factibilidad de energía eléctrica.</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>9. Plano de ubicación y Localización según formato, incl. precios unitarios vigentes (ver anexo XIV).</p> <p>10. Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas adjuntando Memorias Descriptivas por especialidad</p> <p>11. -Pago según Acotación Licencia de Obra (cuando haya sido aprobado el proyecto).</p> <p>Notas:</p> <p>(a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen.</p> <p>(b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(c) Se podrá optar por la presentación de un proyecto adquirido en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva.</p> <p>(d) Sólo cuando el expediente esté conforme y se haya realizado el pago por la Resolución de su Licencia de Edificación, es requisito indispensable presentar 02 juegos adicionales de planos (actualizados), para que sean visados por la municipalidad, los cuales le serán entregados junto a la Resolución de Licencia.</p>
08.01.02	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A</p> <p>AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR</p>	<p>Requisitos comunes</p> <p>1. FUE (Formulario Único de Edificación) debidamente suscrito por duplicado</p>

	<p>(Cuya edificación original cuente con licencia de construcción o declaratoria de fábrica, y la sumatoria del área techada de ambas no supere los 200 m2).</p> <p>Base Legal</p> <p>*Ley N° 30494 ley que modifica la ley Ley N° 29090 ley de regulacion de habilitaciones Urbanas y de edificaciones</p> <p>* Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (25/09/07), Art. 10, 25 y 31 y modificatorias.</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilidadación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA. (04/05/13) Arts. 42.1, 47 y 50</p> <p>No están consideradas en esta modalidad:</p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090</p> <p>2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.</p>	<p>2.Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (titularidad sobre el predio) y represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.</p> <p>3.Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4. Copia de DNI de el(los) propietario(s).</p> <p>5. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>6. Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad o copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.</p> <p>7. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente: Verificación administrativa Verificación Técnica (Solo en caso de ser requerida conforme a Ley y según cronograma suscrito)</p> <p>8. Pago según Acotacion Licencia de Obra (cuando haya sido aprobado el proyecto).</p> <p>Documentación Técnica:</p> <p>9. Plano de ubicación y Localización según formato, incl. precios unitarios vigentes (ver anexo XIV).</p> <p>10.Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, donde se diferencien las áreas a ampliar de la edificación actual.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen.</p> <p>(b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(c) Sólo cuando el expediente esté conforme y se haya realizado el pago por la Resolución de su Licencia de Edificación, es requisito indispensable presentar 02 juegos adicionales de planos (actualizados), para que sean visados por la municipalidad, los cuales le serán entregados junto a la Resolución de Licencia.</p>
<p>08.01.03</p>	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A</p> <p>AMPLIACIONES CONSIDERADAS OBRAS MENORES</p> <p>(Según lo establecido en el Reglamento Nacional de Edificaciones RNE).</p>	<p>Requisitos comunes</p> <p>1. Formulario Único de Edificación debidamente suscrito (originales por duplicado).</p>

	<p>Base Legal</p> <p>*Ley N° 30494 ley que modifica la ley Ley N° 29090 ley de regulacion de habilitaciones Urbanas y de edificaciones</p> <p>* Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (25/09/07), Art. 10, 25 y 31 y modificatorias.</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilidadación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA. (04/05/13) Arts. 42.1, 47 y 50</p> <p>No están consideradas en esta modalidad:</p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090</p> <p>2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.</p>	<p>2. Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (titularidad sobre el predio) y represente al titular (en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio).</p> <p>3. Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4. Copia de DNI de el(los) propietario(s).</p> <p>5. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>6. Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; o copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.</p> <p>7. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente: Verificación administrativa Verificación Técnica (Solo en caso de ser requerida conforme a Ley y según cronograma suscrito)</p> <p>8. Pago según Acotación Licencia de Obra (cuando haya sido aprobado el proyecto)</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>8. Plano de ubicación y Localización según formato, incl. Precios unitarios vigentes (ver anexo XIV).</p> <p>9. Planos de arquitectura (planta, cortes y elevaciones), donde se diferencien las áreas a ampliar y remodelar de la edificación actual</p>
<p>08.01.04</p>	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A</p> <p>REMODELACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR</p> <p>(sin modificación estructural ni cambio de uso, ni aumento de área construida)</p> <p>Base Legal</p> <p>*Ley N° 30494 ley que modifica la ley Ley N° 29090 ley de regulacion de habilitaciones Urbanas y de edificaciones</p> <p>* Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (25/09/07), Art. 10, 25 y 31 y modificatorias.</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilidadación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA. (04/05/13) Arts. 42.1, 47 y 50</p> <p>No están consideradas en esta modalidad:</p>	<p>Requisitos comunes</p> <p>1, Formulario Único de Edificación debidamente suscrito (por duplicado)..</p> <p>2, Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (titularidad sobre el predio) y represente al titular (en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio).</p> <p>3. Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4. Copia de DNI de el(los) propietario(s).</p> <p>5. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>6. Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; o copia del Certificado de Conformidad o Finalización</p>



	<p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090</p> <p>2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.</p>	<p>de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.</p> <p>7.Comprobante de Pago por el derecho correspondiente:</p> <p>Verificación administrativa</p> <p>Verificación Técnica</p> <p>(Solo en caso de ser requerida conforme a Ley y según cronograma suscrito)</p> <p>8. Pago según Acotacion Licencia de Obra (cuando haya sido aprobado el proyecto).</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>9. Plano de ubicación y Localización según formato, incl. precios unitarios vigentes (ver anexo XIV).</p> <p>10. Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas, donde se diferencien las areas existentes de las remodeladas.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen.</p> <p>(b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(c) Sólo cuando el expediente esté conforme y se haya realizado el pago por la Resolución de su Licencia de Edificación, es requisito indispensable presentar 02 juegos adicionales de planos (actualizados), para que sean visados por la municipalidad, los cuales le serán entregados junto a la Resolución de Licencia.</p>
<p>08.01.05</p>	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A</p> <p>CONSTRUCCIÓN DE CERCOS</p> <p>(De más de 20 ml hasta 1000 ml, siempre que el inmueble no se encuentre bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común)</p> <p>Base Legal</p> <p>*Ley N° 30494 ley que modifica la ley Ley N° 29090 ley de regulacion de habilitaciones Urbanas y de edificaciones</p> <p>* Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (25/09/07), Art. 10, 25 y 31 y modificatorias.</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA. (04/05/13) Arts. 42.1, 47 y 50</p> <p>No están consideradas en esta modalidad:</p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que</p>	<p>Requisitos comunes</p> <p>1. Formulario Único de Edificación debidamente suscrito (por duplicado).</p> <p>2. Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (titularidad sobre el predio) y represente al titular (en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio).</p> <p>3.Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4. Copia de DNI de el(los) propietario(s).</p> <p>5. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que intervienen en el proyecto y suscriben la documentación técnica.</p> <p>6. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente:</p> <p>6.1. Verificación administrativa</p> <p>6.2. Verificación Técnica</p> <p>(Solo en caso de ser requerida conforme a Ley y según cronograma suscrito)</p> <p>7. Pago según Acotacion Licencia de Obra (cuando haya sido aprobado el proyecto).</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>8. Plano de ubicación y Localización según formato, incl. precios unitarios vigentes (ver anexo XIV).</p>

	<p>se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090</p> <p>2) Las obras que requieran la ejecución de sótanos o semisótanos, a una profundidad de excavación mayor a 1.50 m. y colinden con edificaciones existentes.</p>	<p>9. Planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen.</p> <p>(b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(c) Sólo cuando el expediente esté conforme y se haya realizado el pago por la Resolución de su Licencia de Edificación, es requisito indispensable presentar 02 juegos adicionales de planos (actualizados), para que sean visados por la municipalidad, los cuales le serán entregados junto a la Resolución de Licencia.</p>
<p>08.01.06</p>	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A</p> <p>DEMOLICIÓN TOTAL</p> <p>(De edificaciones menores de 5 pisos de altura)</p> <p>Base Legal</p> <p>*Ley N° 30494 ley que modifica la ley Ley N° 29090 ley de regulación de habilitaciones Urbanas y de edificaciones</p> <p>* Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (25/09/07), Art. 10, 25 y 31 y modificatorias.</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA. (04/05/13) Arts. 42.1, 47 y 50</p> <p>No están consideradas en esta modalidad:</p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación declarado por el Ministerio de Cultura, e incluida en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090</p> <p>2) Demoliciones que requieran el uso de explosivos</p>	<p>Requisitos comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> Formulario Único debidamente suscrito (por duplicado). Documentación que acredite que cuenta con derecho a demoler y represente al titular, en caso que el solicitante no sea el propietario del predio. Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. Copia de DNI de el(los) propietario(s). Declaración Jurada de habilitación del profesional que interviene en el proyecto y suscribe la documentación técnica. Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; o copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente. En caso la edificación a demoler no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar: <ol style="list-style-type: none"> Plano de ubicación y localización; y Plano de planta de la edificación a demoler. Sin perjuicio de las sanciones que la Municipalidad respectiva considere. En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; o acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente: <ol style="list-style-type: none"> Verificación administrativa Verificación Técnica (Solo en caso de ser requerida conforme a Ley y según cronograma suscrito)

		<p>DOCUMENTACIÓN TECNICA</p> <p>10. Plano de Ubicación</p> <p>11. Carta de Responsabilidad de Obra, firmada por ingeniero civil.</p> <p>12. Memoria descriptiva de proceso de demolición firmada por un ingeniero civil</p> <p>Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p>
<p>08.02</p> <p>08.02.01</p>	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B</p> <p>EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR,</p> <p>QUINTA O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR</p> <p>Y/O MULTIFAMILIAR</p> <p>(no mayores a 5 pisos siempre que el proyecto tenga un máximo de 3,000 m2. de área construida)</p> <p>Base Legal</p> <p>*Ley N° 30494 ley que modifica la ley Ley N° 29090 ley de regulacion de habilitaciones Urbanas y de edificaciones</p> <p>* Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (25/09/07), Art. 10, 25 y 31 y modificatorias.</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA. (04/05/13) Arts. 42.2, 47 y 51</p> <p>No están consideradas en esta modalidad:</p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles y ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación , e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090</p>	<p>Requisitos comunes</p> <p>1. Formulario Único de Edificación debidamente suscrito (por duplicado).</p> <p>2.Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (titularidad sobre el predio) y represente al titular (en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio).</p> <p>3.Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4. Copia de DNI de el(los) propietario(s).</p> <p>5.Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.</p> <p>6.Comprobante de Pago por el derecho correspondiente:</p> <p>6.1. Verificación administrativa</p> <p>6.2. Verificación Técnica</p> <p>(Solo en caso de ser requerida conforme a Ley y según cronograma suscrito)</p> <p>7. Pago según Acotación Licencia de Obra (cuando haya sido aprobado el proyecto).</p> <p>Documentación Técnica</p> <p>8. Certificado de Parámetros Urbanísticos.</p> <p>9. Certificado de factibilidad de servicios de agua y desagüe.</p> <p>10. Certificado de factibilidad de energía eléctrica</p> <p>11. Plano de ubicación y Localización, incl. precios unitarios vigentes (ver anexo XIV).</p> <p>12. Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Eléctricas y otras, de ser el caso, firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad.</p> <p>13. Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE</p> <p>14. Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento</p>

		<p>de Excavaciones</p> <p>15. Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>Notas:</p> <p>(a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen.</p> <p>(b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(c) Sólo cuando el expediente esté conforme y se haya realizado el pago por la Resolución de su Licencia de Edificación, es requisito indispensable presentar 02 juegos adicionales de planos (actualizados), para que sean visados por la municipalidad, los cuales le serán entregados junto a la Resolución de Licencia.</p> <p>(d) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p>
<p>08.02.02</p>	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B</p> <p>CERCOS (en inmuebles que se encuentren bajo el régimen de propiedad exclusiva y propiedad común).</p> <p>Base Legal</p> <p>*Ley N° 30494 ley que modifica la ley Ley N° 29090 ley de regulacion de habilitaciones Urbanas y de edificaciones</p> <p>* Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (25/09/07), Art. 10, 25 y 31 y modificatorias.</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilidadación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA. (04/05/13) Arts. 42.2, 47 y 51</p> <p>No están consideradas en esta modalidad:</p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles y ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación , e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley N° 29090</p>	<p>Requisitos comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario Único de Edificación debidamente suscrito (por duplicado). 2. Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (titularidad sobre el predio) y represente al titular (en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio). 3. Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4. Copia de DNI de el(los) propietario(s). 5. Copia simple de la autorización de la junta de propietarios conforme al Reglamento Interno o al Reglamento de la Ley N° 27157, según corresponda, acompañada de la declaración jurada del administrado acerca de su autenticidad. 6. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. 7. Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. 8. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente: <ol style="list-style-type: none"> 8.1. Verificación administrativa 8.2. Verificación Técnica (Solo en caso de ser requerida conforme a Ley y según cronograma suscrito) <p>Documentación Técnica</p> <ol style="list-style-type: none"> 9. Plano de ubicación y Localización según formato, incl. precios unitarios vigentes (ver anexo XIV). 10. Planos de las especialidades que correspondan y sus respectivas memorias descriptivas. 11. Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE 12. Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos;

		<p>así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones</p> <p>Notas:</p> <p>(a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen.</p> <p>(b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(c) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(d) Sólo cuando el expediente esté conforme y se haya realizado el pago por la Resolución de su Licencia de Edificación, es requisito indispensable presentar 02 juegos adicionales de planos (actualizados), para que sean visados por la municipalidad, los cuales le serán entregados junto a la Resolución de Licencia.</p>
<p>08.02.03</p>	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B</p> <p>OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE</p> <p>(con modificación estructural, aumento del área construida o cambio de uso)</p> <p>Base Legal</p> <p>*Ley Nº 30494 ley que modifica la ley Ley Nº 29090 ley de regulación de habilitaciones Urbanas y de edificaciones</p> <p>* Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (25/09/07), Art. 10, 25 y 31 y modificatorias.</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo Nº 008-2013-VIVIENDA. (04/05/13) Arts. 42.2, 47 y 51</p> <p>No están consideradas en esta modalidad:</p> <p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles y ambientes que constituyan Patrimonio Cultural de la Nación , e incluidas en la lista a la que se hace referencia en el inciso f) del Art.3 numeral 2 de la Ley Nº 29090</p>	<p>Requisitos comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> Formulario Único de Edificación debidamente suscrito (por duplicado).. Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (titularidad sobre el predio) y represente al titular (en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio). Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación. Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; o copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente. Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente: <ol style="list-style-type: none"> Verificación administrativa Verificación Técnica (Solo en caso de ser requerida conforme a Ley y según cronograma suscrito) <p>Documentación Técnica</p> <ol style="list-style-type: none"> Plano de ubicación y Localización según formato, incl. precios unitarios vigentes (ver anexo XIV). Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias e Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, donde se diferencien las áreas existentes de las ampliadas y/o remodeladas; y las memorias justificativas por especialidad.

		<p>10. Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE .</p> <p>11. Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones</p> <p>12. Certificado de Factibilidad de Servicios para obras de ampliación de Vivienda Multifamiliar, obras de remodelación de Vivienda Unifamiliar a Multifamiliar o a otros fines diferentes al de vivienda.</p> <p>13. Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.</p> <p>14. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.</p> <p>15. Copia del Reglamento Interno, en caso que el inmueble a intervenir esté sujeto al régimen de propiedad exclusiva y propiedad común.</p> <p>16. Autorización de la Junta de Propietarios, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno</p> <p>17.- Pago según Acotacion Licencia de Obra (cuando haya sido aprobado el proyecto).</p> <p>Notas:</p> <p>(a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen.</p> <p>(b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(d) Sólo cuando el expediente esté conforme y se haya realizado el pago por la Resolución de su Licencia de Edificación, es requisito indispensable presentar 02 juegos adicionales de planos (actualizados), para que sean visados por la municipalidad, los cuales le serán entregados junto a la Resolución de Licencia.</p>
<p>08.03</p> <p>08.03.01</p> <p>08.03.02</p>	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)</p> <p>PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS</p> <p>QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (de más de 5 pisos y/omás de 3,000 m2 de área construida)</p> <p>EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (a excepción de las previstas en la Modalidad D)</p>	<p>A) VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <p>1. Formulario Único de Edificación debidamente suscrito (por duplicado)..</p> <p>2. Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (titularidad sobre el predio) y represente al titular (en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio).</p> <p>3. Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.</p> <p>4. Copia de DNI de el(los) propietario(s).</p> <p>5. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.</p>



08.03.03	EDIFICACIONES DE USO MIXTO CON VIVIENDA	6. Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa
08.03.04	INTERVENCIONES QUE SE DESARROLLEN EN BIENES CULTURALES INMUEBLES (previamente declarados)	7. Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión 8. Pago según Acotación Licencia de Obra (cuando haya sido aprobado el proyecto).
08.03.05	EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con un máximo de 30,000 m² de área construida)	Documentación Técnica 9. Plano de ubicación y Localización según formato, incl. precios unitarios vigentes (ver anexo XIV). 10. Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad. 11. Plano de seguridad y evacuación cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI o del CGBVP.
08.03.06	EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con un máximo de 15,000 m² de área construida)	12. Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE
08.03.07	LOCALES PARA ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de hasta 20,000 ocupantes)	13. Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones
08.03.08	TODAS LAS DEMÁS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D	14. Certificado de Parámetros Urbanísticos. 15. Certificado de Factibilidad de Servicios de agua y desagüe. 16. Certificado de Factibilidad de suministro de energía eléctrica. 17. Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE. 18. Estudios de Impacto Ambiental y de Impacto Vial aprobados por las entidades competentes y en los casos que se requiera.
	Base Legal	19. En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente: 19.1 Planos de arquitectura en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, de acuerdo a lo siguiente: a) Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar. b) Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar. c) Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso. 19.2 Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra.
	<p>*Ley N° 30494 ley que modifica la ley Ley N° 29090 ley de regulación de habilitaciones Urbanas y de edificaciones</p> <p>* Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de edificaciones (25/09/07), Art. 10, 25 y 31 y modificatorias.</p> <p>* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA. (04/05/13) Arts. 42.3, 47, 51 y 52</p>	

Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.

19.3 Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:

- a) Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallándose adecuadamente los empalmes.
- b) Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable.

19.4 Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:

- a) Autorización de la Junta de Propietarios
- b) Reglamento Interno
- c) Planos de Independización correspondientes

19.5 En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen conforme en la especialidad de Arquitectura, deberá además presentarse lo siguiente:

- a) Anexo D del FUE
- b) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.

B) VERIFICACIÓN TÉCNICA

Después de haberse notificado el último dictamen conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:

1. Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.
2. Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE
3. Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.

(Solo en caso de ser requerida conforme a Ley y según cronograma suscrito)

4. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.

Notas:

- (a) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen.
- (b) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.

		<p>(c) Sólo cuando el expediente esté conforme y se haya realizado el pago por la Resolución de su Licencia de Edificación, es requisito indispensable presentar 02 juegos adicionales de planos (actualizados), para que sean visados por la municipalidad, los cuales le serán entregados junto a la Resolución de Licencia.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.</p> <p>(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.</p> <p>(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco (5) pisos hasta diez (10) pisos. No se requiere su participación en edificaciones de vivienda de más de cinco (5) pisos en las cuales la circulación común llegue sólo hasta el quinto piso, y el (los) piso(s) superior(es) forme(n) una unidad inmobiliaria.</p> <p>(i) Se requiere la intervención del delegado Ad Hoc del CGBVP en proyectos de edificación de uso residencial mayores de diez (10) pisos y las edificaciones establecidas en las modalidades C y D de uso diferente al residencial y de concurrencia masiva de público.</p> <p>(j) Después de la notificación del último dictámen conforme del Proyecto, debe designarse al responsable de obra.</p> <p>(k) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 15, 16, 17 y 18.</p>
<p>08.03.09</p>	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)</p> <p>DEMOLICIONES TOTALES DE EDIFICACIONES (de 5 o más pisos de altura o aquellas que requieran el uso de explosivos)</p> <p>Base Legal *Ley Nº 30494 ley que modifica la ley Ley Nº 29090 ley de regulacion de habilitaciones Urbanas y de edificaciones * Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (25/09/07), Art. 10, 25 y 31 y modificatorias.</p>	<p>A) VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA</p> <p>Requisitos comunes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Formulario Único de Edificación debidamente suscrito (por duplicado).. 2. Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (titularidad sobre el predio) y represente al titular (en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio). represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio. 3. Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica. 4. Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben

* Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA. (04/05/13) Arts. 42.3, 47, 51, 52 y 55

- la documentación.
5. Copia del documento que acredite la declaratoria fábrica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; o copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Construcción de la edificación existente.
 6. En caso la edificación a demoler no pueda acreditarse con la autorización respectiva, se deberá presentar:
 - 6.1. Plano de ubicación y localización; y
 - 6.2. Plano de planta de la edificación a demoler.
 7. En caso la fábrica se encuentre inscrita en los Registros Públicos, se deberá acreditar que sobre el bien no recaigan cargas y/o gravámenes; o acreditar la autorización del titular de la carga o gravamen.
 8. Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa
 9. Copia de los comprobantes de pago por derecho de revisión
 10. Comprobante de Pago por el derecho correspondiente:
 - 10.1. Verificación administrativa
- Documentación Técnica**
11. Plano de ubicación y Localización según formato, incl. precios unitarios vigentes (ver anexo XIV).
 12. Planos de plantas a escala 1/75, dimensionados adecuadamente, en el que se delinearán las zonas de la fábrica o edificación a demoler, así como del perfil y altura de los inmuebles colindantes a las zonas de la fábrica o edificación a demoler, hasta una distancia de 1.50 m de los límites de propiedad.
 13. Plano de cerramiento del predio, cuando se trate de demolición total.
 14. Memoria descriptiva de los trabajos a realizar y del procedimiento de demolición a utilizar, donde se consideren las medidas de seguridad contempladas .
en la Norma Técnica G.050 del RNE y demás normas de la materia
 15. En caso de uso de explosivos, se deberá presentar además lo siguiente:
 - a) Autorizaciones de las autoridades competentes (DISCAMEC, Comando Conjunto de las Fuerzas y Defensa Civil), según corresponda.
 - b) Copia del cargo del documento dirigido a los propietarios y/u ocupantes de las edificaciones colindantes a la obra, comunicándoles las fechas y horas en que se efectuarán las detonaciones.
- B) VERIFICACIÓN TÉCNICA**
- Después de haberse notificado el dictamen conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:
16. Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.
 17. Comunicación de la fecha de inicio de la obra de demolición, en caso no se haya indicado en el FUE
 18. Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.
 19. Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la

		<p>verificación técnica.</p> <p>(Solo en caso de ser requerida conforme a Ley y según cronograma suscrito)</p> <p style="text-align: center;">Notas:</p> <p>(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado</p> <p>(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen.</p> <p>(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.</p> <p>(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio</p> <p>(e) Debe comunicarse el inicio de las obras de demolición con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.</p> <p>(f) Después de la notificación del último dictámen conforme del Proyecto, debe designarse al responsable de obra.</p> <p>(g) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 14, 15, 16 y 17.</p>
08.04	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD D (Aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica)	A) VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
		Requisitos comunes
		Formulario Único de Edificación debidamente suscrito (por duplicado)..
		Documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar (titularidad sobre el predio) y represente al titular (en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio).
08.04.01	EDIFICACIONES PARA FINES DE INDUSTRIA.	represente al titular, en caso que el solicitante de la licencia de edificación no sea el propietario del predio.
08.04.02	EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSIÓN Y SALAS DE ESPECTÁCULOS (que individualmente o en conjunto cuenten con más 30000 m2 de área construida)	Constitución de la empresa y copia literal del poder expedidos por el Registro de Personas Jurídicas, vigente al momento de presentación de los documentos, en caso que el solicitante sea una persona jurídica.
		Declaración Jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación.
		Copia del comprobante de pago por revisión de proyectos
08.04.03	EDIFICACIONES PARA MERCADOS (que cuenten con más de 15,000 m2 de área construida)	Copia del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente a la verificación administrativa
		Comprobante de Pagos por el derecho correspondiente
		7.1. Comisión Técnica Revisora CAP
08.04.04	LOCALES DE ESPECTÁCULOS DEPORTIVOS (de más de 20,000 ocupantes)	7.2. Comisión Técnica Revisora CIP 0.05% V.O.
		7.3. Comisión Técnica Revisora Delegados AD HOC por cada delegado (INDECI, INC, CBVP) 0.02% V.O.
08.04.05	EDIFICACIONES PARA FINES EDUCATIVOS, SALUD, HOSPEDAJE,	7.4. Comisión Técnica Supervisora CAP 20% V.L.E.
		7.5. Comisión Técnica Supervisora CIP 20% V.L.E.

**ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIODE
COMBUSTIBLES Y TERMINALES DE TRANSPORTE**

Base Legal

- *Ley N° 30494 ley que modifica la ley Ley N° 29090 ley de regulacion de habilitaciones Urbanas y de edificaciones
- * Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (25/09/07), Art. 10, 25 y 31 y modificatorias.
- * Reglamento de Licencias de Habilidadación Urbana y Licencias de

Edificación, Decreto Supremo N° 008-2013-VIVIENDA. (04/05/13) Arts.

42.4, 47 y 52

7.6. Comisión Técnica Supervisra Delegados AD HOC por cada delegado (INDECI, INC, CBVP) 4% V.L.E

Documentación Técnica

8. Plano de ubicación y Localización según formato, incl. precios unitarios vigentes (ver anexo XIV).
9. Planos de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas y otros, de ser el caso, y las memorias justificativas por especialidad.
10. Plano de seguridad y evacuación cuando se requiera la intervención de los delegados Ad Hoc del INDECI o del CGBVP.
11. Plano de Sostenimiento de Excavaciones, de ser el caso y de acuerdo a lo establecido en la Norma E 050 del RNE
12. Memoria descriptiva que precise las características de la obra y las edificaciones colindantes; indicando el número de pisos y sótanos; así como fotos en los casos que se presente el Plano de Sostenimiento de Excavaciones
13. Certificado de Parámetros Utrbanísticos y Edificatorios.
13. Certificado de Factibilidad de Servicios de agua y desagüe, y de energía eléctrica.
14. Estudio de Mecánica de Suelos, según los casos que establece el RNE.
15. Estudios de Impacto Ambiental y de Impacto Vial aprobados por las entidades competentes y en los casos que se requiera.
16. En caso se solicite Licencia de Edificación para Remodelación, Ampliación o Puesta en Valor Histórico deberá presentarse lo siguiente:
 - 16.1** Planos de arquitectura en los cuales se diferencie la edificación existente de la proyectada y su respectiva memoria descriptiva, de acuerdo a lo siguiente:
 - a) Plano de levantamiento de la edificación graficando con achurado 45 grados, los elementos a eliminar.
 - b) Plano de la edificación resultante, graficando con achurado a 45 grados, perpendicular al anterior, los elementos a edificar.
 - c) Para las obras de Puesta en Valor Histórico se debe graficar en los planos los elementos arquitectónicos con valor histórico monumental propios de la edificación, identificándose aquellos que serán objeto de restauración, reconstrucción o conservación, de ser el caso.
 - 16.2** Planos de estructura y memoria justificativa; en los casos de obras de remodelación, ampliación o puesta en valor y cuando sea necesario en los demás tipo de obra. Debe diferenciarse los elementos estructurales existentes, los que se eliminarán y los nuevos, detallando adecuadamente los empalmes.
 - 16.3** Planos de instalaciones y memoria justificativa, de ser necesario, donde:
 - a) Se diferencien los puntos y salidas nuevos de los que se eliminarán; detallándose adecuadamente los empalmes.
 - b) Se evaluará la factibilidad de servicios teniendo en cuenta la ampliación de cargas eléctricas y de dotación de agua potable.
 - 16.4** Para los proyectos de inmuebles sujetos al Régimen de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común, deberá además presentarse lo siguiente:
 - a) Autorización de la Junta de Propietarios
 - b) Reglamento Interno

c) Planos de Independización correspondientes

16.5 En caso se solicite una Licencia Temporal de Edificación y luego de haber obtenido el dictamen conforme en la especialidad de

Arquitectura, deberá además presentarse lo siguiente:

a) Anexo D del FUE

b) Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de

Responsabilidad Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros

B) VERIFICACIÓN TÉCNICA

Después de haberse notificado el último dictamen conforme del Proyecto se debe presentar lo siguiente:

Cronograma de Visitas de Inspección, debidamente suscrito por el Responsable de Obra y el Supervisor Municipal.

Comunicación de la fecha de inicio de la obra, en caso no se haya indicado en el FUE

Póliza CAR (Todo Riesgo Contratista) o la Póliza de Responsabilidad

Civil, según las características de las obras a ejecutarse con cobertura por daños materiales y personales a terceros.

Copia del comprobante de pago de la tasa correspondiente a la verificación técnica.

20.1. Verificación Técnica

(Solo en caso de ser requerida conforme a Ley y según cronograma suscrito)

21.- Pago de acotación de licencia de obra

Notas:

(a) Todos los documentos serán presentados por duplicado

(b) El Formulario y sus anexos deben ser visados en todas sus páginas y cuando corresponda, firmados por el propietario o por el solicitante y los profesionales que intervienen.

(c) Todos los planos y documentos técnicos deben estar sellados y firmados por el profesional responsable de los mismos y firmados por el propietario o solicitante.

(d) La Poliza CAR o la Poliza de Responsabilidad Civil se entrega el día útil anterior al inicio de la obra y debe tener una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio

(e) Debe comunicarse el inicio del proceso edificatorio con una antelación de 15 días calendarios, en caso de no haberlo declarado en el FUE.

(f) Se podrá adjuntar las copias de los planos del Anteproyecto aprobado, de encontrarse vigente su aprobación, el cual tendrá efecto vinculante para el procedimiento cuando se trate del mismo proyecto sin modificaciones, aún cuando hayan variado los parámetros urbanísticos y edificatorios con los que fue aprobado.

(g) En caso de proyectos de gran magnitud, los planos podrán ser presentados en secciones con escala conveniente que permita su fácil lectura, conjuntamente con el plano del proyecto integral.



(h) Se requiere la intervención del Delegado Ad Hoc del INDECI en proyectos de edificaciones de uso residencial mayores de cinco

(5) pisos hasta diez (10) pisos. No se requiere su participación en edificaciones de

vivienda de más de cinco (5) pisos en las

cuales la circulación común llegue sólo hasta el quinto piso, y el (los) piso(s) superior(es) forme(n) una unidad inmobiliaria.

(i) Se requiere la intervención del delegado Ad Hoc del CGBVP en proyectos de

edificación de uso residencial mayores de diez (10) pisos y las

edificaciones establecidas en las modalidades C y D de uso diferente

al residencial y de concurrencia masiva de público.

(j) Después de la notificación del último dictámen conforme del Proyecto, debe designarse al responsable de obra.

(k) El inicio de la ejecución de las obras autorizadas estará sujeto a la presentación de los requisitos 15, 16, 17 y 18.

